



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 71/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 433/2009. (2010061111)

En el procedimiento abreviado núm. 433 de 2009 en el que han sido partes, como recurrente, Benito Caballero Caballero, representado por la Procuradora D.ª Petra María Aranda Téllez y asistido del Letrado D. Rafael Montes Torrado, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 71, de 26 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 433 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Benito Caballero Caballero, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por importe de 6.591,10 euros en el expediente n.º B.A. R.P.-08/63 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar al actor la cantidad de seis mil quinientos noventa y un euros con diez céntimos (6.591,10) tan pronto como se acredite en ejecución de sentencia el pago de la factura acompañada, sin hacer especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 28 de abril de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

